



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**INCIDENTE DE DESACATO
TUTELA 2020-674**

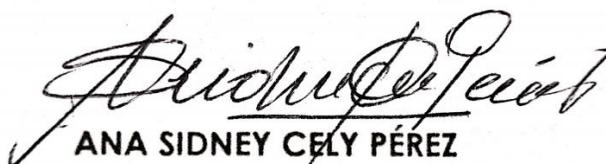
Obre en autos el correo electrónico remitido por parte de la accionada **FAMISANAR E.P.S** a las 3:54 P.M del 19 de noviembre de 2020, por medio del cual indicó que sí dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela proferida por esta Judicatura el 14 de octubre de la presente anualidad.

Así las cosas, se ordena poner en conocimiento a la parte accionante el correo electrónico antes referido, para que, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta decisión, se pronuncie al respecto, so pena de proceder al archivo de las presentes diligencias.

Vencido el término ingrese el expediente al Despacho para resolver.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones se notificarán y recibirán en la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZA